



8177/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día trece de enero de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8177 presentada por el solicitante [REDACTED]; ha solicitado la siguiente información: "Necesito hacer una planilla." Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a Oficina Virtual del ISSS, a través del siguiente enlace:

[http://www.iss.gov.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1316-oficina-virtual-del-iss&catid=1:noticias-ciudadano&Itemid=77](http://www.iss.gov.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=1316-oficina-virtual-del-iss&catid=1:noticias-ciudadano&Itemid=77)

Notifíquese la presente resolución por medio de correo

  
Licda. Ena Violeta Mirón Lardón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K. C.

